

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Ficha Registral

17689

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 17689:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 20 de agosto de 2015

Parroquia: Río Blanco Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

Área de participación Municipal, ubicado en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco, cantón Morona,

provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con la calle N.- 2 en cuarenta metros.

SUR: Con el Sr. Rubén Rodríguez en cuarenta metros.

ESTE: Con la calle E en cincuenta y ocho metros con cuarenta y seis centímetros.

OESTE: Con el lote 13H en cincuenta y ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros.

Área total: 2.339,03 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Sentencia de Adjudicación	183	18/10/1984	99
Propiedades	Compraventa	319	08/04/2009	319
Urbanizaciones y Subdivisiones	Protocolización de Planos de Parcelación Agríc	97	10/09/2009	269
Propiedades	Compraventa	946	02/12/2009	956
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	80	20/08/2015	125
Propiedades	Transferencia de Dominio	844	20/08/2015	864

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Sentencia de Adjudicación

Inscrito el: jueves, 18 de octubre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 99 - Folio Final: 100

Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 723

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Cuenca

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de septiembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en el sector Arapicos, de la parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 63,60 hectáreas

Sentencia de Adjudicación protocolizada el 20 de noviembre de 1981ante el Dr. R. Vintimilla B. Notario Segundo del cantón Cuenca .

SE ENCUENTRAN MARGINADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LA SIGUIENTES DESMEMBRACIONES:

1).- 3,24 hectáreas a favor de Luis Alfredo Orellana Barba.

2).- 60,36 hectáreas a favor de Luis Alfredo Orellana Barba.

REVISADO 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000001309	Juez Segundo de Lo Civil de Cuenca		Cuenca
Adjudicatario	01-00816859	Velez Nuñez Edgar Remigio	(Ninguno)	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 17689 Página: 1 de

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 8 de abril de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 319 - Folio Final: 319

Número de Inscripción: 319 Número de Repertorio: 655

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sucúa

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de marzo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco del cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 60,36 hectáreas.

El comprador declara que acepta el contenido de este contrato por ser otorgado única y exclusivamente a su favor por cuanto mantiene disuelta y liquidada la sociedad conyugal formada con su cónyuge Hilda Leonor Jara Barrera.

DESMEMBR ACIONES:

- 1).- Lote No. 5 de 108.237,24 M2, lote No. 10 de 22.104,23 M2, lote No. 11 de 12.906,63 M2, lote No. 12 de 12.891,21
- M2, lote No. 13 de 12.907,44 M2, lote No. 14 de 12.886,68 M2, lote No. 15 de 11.749,80 M2, lote No. 16 de 18.406,68
- M2, lote No. 18 de 104.781,68 M2, y lote No. 20 de 23.698,78 M2, a favor de la Sociedad Ecoturistica Las Palmeras.
- 2).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie 1741 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).-Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie 1795,50 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 4).-Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie 1741 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 5).- Lote 2F de 1000 metros cuadrados a favor de Angel Rodolfo Marín Carreño.
- 6).- Lote 4E de 1000 metros cuadrados a favor de José Gilberto Moreira Alcívar.
- 7).- Lote 3F de 1000 metros cuadrados a favor de Miguel Rodrigo Matute Segovia.
- 8).- Lote 2A de 1.019,55 metros cuadrados a favor de José Domingo Delgado Torres.
- 9).- Lote 2B de 1.057,90 metros cuadrados y lote 2C de 1.096,10 metros cuadrados a favor de Elvia Irene Jaramillo Vivanco.
- 10).- Lote 6 de 16.995,67 metros cuadrados a favor de Diana Lucía Orellana Jara.
- 11).- Lote 3C de 543,77 metros cuadrados y lote 4A de 553,46 metros cuadrados a favor de Máximo Horacio Garate Clavijo.
- 12).- Lote 4B de 1.135,95 metros cuadrados a favor de Máximo Horacio Garate Clavijo.
- 13).- Lote 3D de 1000 metros cuadrados a favor de Olga Alicia Morales Sanmartin.
- 14).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participacion municipal de una superficie
- 2.337,63 metros cuadrados, queda a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 15).- Lote 4F de 1000 metros cuadrados a favor de Fabia Linde Andrade Espinoza.
- 16).- Lote 2D de 1000 metros cuadrados a favor de Juan Medina Zabala 17).- Lote 2E de 1000 metros cuadrados a favor de Juan Medina Zabala
- 18).- Lote 3E de 1000 metros cuadrados a favor de María del Rocío Fernández Bermeo
- 19).- Lote 17E de 48.762,80 metros cuadrados a favor de Marcos Freddy Cozar Velín
- 20).- Lote 2I de 1000 metros cuadrados a favor de Luis Olmedo Rivera Portillo.
- 21).- Lote 4G de 1000 metros cuadrados a favor de Enma Rocío Pilamala Morales.
- 22).- Lote 17b de 10.000 metros cuadrados a favor de Luis Alberto Castro Ali.
- 23).- Lote 17a de 9.788,59 metros cuadrados a favor de Luis Alberto Castro Ali.
- 24).- Lote 17c de 10.680,30 metros cuadrados a favor de Jorge Salvador Quinde Santiago.
- 25).- Lote 17d de 10.680,29 metros cuadrados a favor de Jorge Salvador Quinde Santiago.
- 26).- Lote 4d de 1000 metros cuadrados a favor de Laura Esperanza Bonete Paredes.
- 27).- Lote 3J de 1000 metros cuadrados a favor de Manuel Sibri Camas.
- 28).- Lote 3I de 1000 metros cuadrados a favor de Vicente Virgilio Romero Camas.
- 29).- Lote 2H de 1000 metros cuadrados a favor de Mercy Ximena Parra Rodríguez.
- 30).- Lote 4C de 1.175 metros cuadrados a favor de Julio Luciano Chacón Arévalo.
- 31).- Lote 3A de 1.019,43 metros cuadrados a favor de Samuel Henry Chacha Zabala.
- 32).- Lote 3G de 1000 metros cuadrados a favor de Alexandra Victoria Barzallo Sarmiento.
- 33).- Lote 9 de 12.211,99 metros cuadrados a favor de Manuel Gustavo Vinces Orellana y Laura Susana Orellana Barba.
- 34).- Lote 8 de 13726.62 metros cuadrados a favor de Carlos Geovani Puente Vásquez.
- 35).- Lote 2J de $1000\ metros$ cuadrados a favor de Vicente Virgilio Romero Camas.
- 36).- Lote 4 H de 1000 metros cuadrados a favor de Luís Angel Rodríguez Calle.
- 37).- Lote 3 H de 1000 metros cuadrados a favor de Luís Angel Rodríguez Calle. 38).- Lote 7 de 16487.68 metros cuadrados afavor de Miguel Ravi Ojeda Delgado.
- 39).- Del lote 1 de 16542.97 metros cuadrados se desmembra 673.95 metros cuadrados a favor de Andrade Andrade Tito Oswaldo
- 40).- Del lote 1 de 16542.97 metros cuadrados se desmembra el lote 12 de 2.120,60 metros cuadrados a favor de León Medina Mariela Sabina.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 400, 451, 452, 453, 454, 2103, 2104

SOLICITIUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2012, 662

REVISADO 2014

REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: Qdiana

de 6

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-00229330Orellana Barba Luis AlfredoCasado(*)SucúaVendedor01-00816859Velez Nuñez Edgar RemigioCasado(*)Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades18318-oct-198499100

3 / 1 Protocolización de Planos de Parcelación Agrícola

Inscrito el: jueves, 10 de septiembre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 272

Número de Inscripción: 97 Número de Repertorio: 1.494

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación agrícola aprobada por la Dirección de Planificación Urbana de la Ilustre Municipalidad del cantón Morona con el No. 13-DPU-09 y por el Consejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución 585-RM-CM-06 de fecha 18 de octubre de 2006, 217-RM-CM-09 de fecha 08 de julio de 2009. SUBDIVISIÓN:

Lote No. 1 de una superficie de 16542.97 metros cuadrados.

Lote No. 2 de una superficie de 11969.05 metros cuadrados.

Lote No. 3 de una superficie de 11362.53 metros cuadrados.

Lote No. 4 de una superficie de 11605.48 metros cuadrados.

Lote No. 5 de una superficie de 108237.24 metros cuadrados.

Lote No. 6 de una superficie de 16995.67 metros cuadrados.

Lote No. 7 de una superficie de 16487.68 metros cuadrados.

Lote No. 8 de una superficie de 13726.62 metros cuadrados.

Lote No. 9 de una superficie de 12211.99 metros cuadrados.

Lote No. 10 de una superficie de 22104.23 metros cuadrados.

Lote No. 11 de una superficie de 12906.63 metros cuadrados.

Lote No. 12 de una superficie de 12891.21 metros cuadrados.

Lote No. 13 de una superficie de 12907.44 metros cuadrados.

Lote No. 14 de una superficie de 12886.68 metros cuadrados.

Lote No. 15 de una superficie de 11749.80 metros cuadrados.

Lote No. 16 de una superficie de 18406.68 metros cuadrados. Lote No. 17 de una superficie de 92456.69 metros cuadrados.

Lote No. 18 de una superficie de 104781.68 metros cuadrados.

Lote No. 19 de una superficie de 23768.82metros cuadrados.

Lote No. 20 de una superficie de 23698.78 metros cuadrados.

Área de afección: 1053.68 metros cuadrados.

Accesos: 34864.75 metros cuadrados.

Área total: 603616.30 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente14-60000290001Ilustre Municipalidad Del Canton MoronaMoronaPropietario14-00229330Orellana Barba Luis AlfredoCasadoMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades31908-abr-2009319319

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 2 de diciembre de 2009

Tomo: 4 Folio Inicial: 956 - Folio Final: 958

Número de Inscripción: 946 Número de Repertorio: 1.963

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de octubre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terreno, ubicados en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

- 1).- PARTICIPACION MUNICIPAL de 3850.54 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 2).-PARTICIPACION MUNICIPAL de 3427.12 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 3).- Área en Vías de 7617,93 m2 y 206,52 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona
- 4).-. Lote 5 de una superficie de 108237,24 m2.
- 5).-Lote 10 de una superficie de 22104,23 m2.
- 6).-Lote 11 de una superficie de 12906,63 m2.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 17689 Página: 3 de 6

- 7).-Lote 12 de una superficie de 12891,21 m2.
- 8).-Lote 13 de una superficie de 12907,44 m2.
- 9).-Lote 14 de una superficie de 12886,68 m2.
- 10).-Lote 15 de una superficie de 11749,80 m2.
- 11).-Lote 16 de una superficie de 18406,68 m2
- 12).-Lote 18 de una superficie de 104781,68 m2.
- 13).-Lote 20 de una superficie de 23698,78 m2.

El señor Luis Alfredo Orellana Barba es de estado civil casado, pero tiene disuelta la sociedad conyugal.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de participación municipal de una superficie de 3.915,15 metros cuadrados, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.(lote Nro. 10)
- 2).- Lote 10 H de 1.171,89 metros cuadrados y el lote 10 G de 1.172,15 metros cuadrados a favor de Fredy Ismael Rodríguez Espinoza.
- 3).- Lote 10 C de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Claudio Mauricio Rodríguez Espinoza.
- 4).- Lote 10J de 1.171 metros cuadrados, lote 11b de 1.172,03 metros cuadrados y lote 11F de 1.170,09 metros cuadrados a favor de la Constructora Shakaim Cía lTda.
- 5).- Lote 5B de 35.400,47 metros cuadrados a favor de Clotilde de la Nube Contreras Mosquera y Segundo Vicente Orellana Barba.
- 6).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el área de PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, de una superficie de 2.337,63 m2, se transfiere a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona. (Lote Nro. 11)
- 7).- Lote de Participación Municipal de 2.326,51 m2, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) (Lote Nro. 14 global)
- 8).- Lote de Participación Municipal, de 2.333,31m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)(Lote Nro. 12 global)
- 9).- Lote de Participación Municipal, de 2.610,72 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) (Lote Nro. 16 global).
- 10).- Lote 11d de 1.172,03 metros cuadrados a favor de María Asunción Pindo Chillogalli.
- 11).- Lote 14G de 1.166,33 metros cudrados a favor de Luis Ángel Quiroga Cobos.
- 12).- Lote 14B de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Román Villavicencio
- 13).- Lote 14C de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 14)- Lote 14D de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 15).- Lote 14E de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Román Villavicencio
- 16).- Lote 14A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Joffre Romàn Villavicencio
- 17).- Lote 11h de 1.169,24 metros cuadrados a favor de Hilda Noemí Brito Astudillo.
- 18).- Lote 14h de 1.166,05 metros cuadrados a favor de Luis Angel Quiroga Cobos.
- 19).- Lote 12h de 1.165,67 metros cuadrados a favor de David Ricardo Cajas Molina.
- 20).- Lote 12G de 1.165,45 metros cuadrados a favor de Deyvid Leonel Pérez Tapia.
- 21).- Lote 16 I de 2.004,12 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 22).- Lote 16J de 1.321,12 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 23).- Lote 12D de 1.172,03 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 24).- Lote 12E de 1.172,03 metros cuadrados a favor de .Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- 25).- Lote 11c de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Nerio Ovidio villalta.
- 26).- IOTE 16h de 2.146,89 metros cuadrados a favor de Zuñiga Hernandez Galo Victor

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 15 DE UNA SUPERFICIE DE 11749,80 M2.

- 1.- Área de participación municipal de una superficie de 1.604,65 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 15F de 1.000,01 metros cuadrados a favor de Kirman Michel Vega Reyes.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 13 DE UNA SUPERFICIE DE 12907,44 m2.

- 1.- Área de participación Municipal de 2.339,03 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Lote 13H de 1.168,56 metros cuadrados a favor de Leticia Imelda Gutierrez.
- 3).- Lote 13G de 1.169,86 metros cuadrados a favor de Cristian Bernabe Cáceres Santacruz
- 14).- Lote 15G de 1000,01 metros cuadrados y lote 15H de 1084,98 metros cuadrados a favor de Jaime Fernando Lituma

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 10 DE UNA SUPERFICIE DE 22.104,23 m2.

- 1.- Area de participación municipal de una superficie de 3.915,15 metros cuadrados, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2.- Lote 10-A de 1.172,04 metros cuadrados a favor de Marcelo Oliveros Campoverde Cáceres.

Lote 10 E, de 1 172,03 metros cuadrados a favor Fredy Lenin Cabrera Riera.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACIÓN AGRÍCOLA DEL LOTE 16 DE UNA SUPERFICIE DE 18.406,68 m2.

- 1).- Lote 16A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Galo Víctor Zúñiga Hernández.
- DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DEL LOTE 11 DE UNA SUPERFICIE DE 12906.63 m2.
- 11.- Lote 11E de 1172.03 m2 a favor de Naranjo Santander Luz Maria
- 2).- Lote 11A de 1172.03 m2 a favor de José Romero Ñamiña.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DE LOTE 12 DE UNA SUPERFICIE DE 12891.21

- 1).- Lote 12 F de 1166.60 m2 a favor de Rubio Genovez Gilberto Eduardo
- 2).- Lote 12B de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera.
- 3).- Lote 12A de 1.172,03 metros cuadrados a favor de Jorge Marcelo Solano Vera.

DESMEMBRACIONES DE LA PARCELACION AGRICOLA DE LOTE 5A DE UNA SUPERFICIE DE 72.836,77 m.

- 1).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 1 3850.54 m2, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Según el Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el AREA DE PARTICIPACION MUNICIPAL 2 3427.12 m2, se transfiere al Gobierno Municipal del cantón Morona.

Certificación impresa por: Qdiana Ficha Registral: 17689 Página: 4

de 6

REVISADO 2014. REVISADO 2015 REVISADO 2016 REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-90810036001Sociedad Ecoturistica Las PalmerasMoronaVendedor14-00229330Orellana Barba Luis AlfredoCasadoMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades31908-abr-2009319319Urbanizaciones y Subdivisiones9710-sep-2009269272

5 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: jueves, 20 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 125 - Folio Final: 127

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 1.674

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parcelación Agrícola del lote Nro. 13 de 12.907,44 M2, ubicado en la parroquia Río Blanco, cantón Morona, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el NRO: 16-DPU-2010 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 585-RM-CM-08 de fecha 18 de octubre de 2006 y Nro. 035-RM-CM-2010, de fecha 24 de febrero de 2010. SUBDIVISIÓN:

Lote 13A de 1172.03 metros cuadrados.

Lote 13B de 1172.03 metros cuadrados.

Lote 13C de 1172.03 metros cuadrados.

Lote 13D de 1172.03 metros cuadrados.

Lote 13E de 1.172,03 metros cuadrados.

Lote 13F de 1169.84 metros cuadrados.

Lote 13G de 1.169,86 metros cuadrados. Lote 13H de 1.168,56 metros cuadrados.

Área de participación Municipal de 2.339,03 metros cuadrados.

Área total: 12.907,44 metros cuadrados.

REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-90810036001
 Sociedad Ecoturistica Las Palmeras
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades94602-dic-2009956958

6 / 4 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 20 de agosto de 2015

Tomo: 3 Folio Inicial: 864 - Folio Final: 864

Número de Inscripción: 844 Número de Repertorio: 1.674

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Área de participación Municipal, ubicado en el sector Arapicos de la parroquia Río Blanco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 2.339,03 metros cuadrados.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán

Certificación impresa por: *Odiana* Ficha Registral: 17689 Página: 5

de 6

en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

FOLIO 864

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Ex-Propietario
 14-90810036001
 Sociedad Ecoturistica Las Palmeras
 Morona

 Propietario
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	946	02-dic-2009	956	958
Actos Administrativos	80	20-ago-2015	125	127

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Urbanizaciones y Subdivisiones	s 1		
Propiedades	4		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 9:26:30 del jueves, 26 de junio de 2025

jayuy 2015-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez
Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 17689 Página: 6 de 6